

Nuevo modelo de enseñanza militar

La Ley 39/2007 de la carrera militar, hace una amplia referencia a la enseñanza militar no sólo en su preámbulo sino que también le dedica por completo el Título IV, dejando así patente la gran importancia de esta materia como parte del proceso que se inició con la Ley 17/1989 según la cual la formación en los centros docentes militares era equivalente a las titulaciones del sistema educativo general.

A partir de ahora para acceder a las escalas de oficiales será necesario obtener un título de grado universitario y para la escala de suboficiales una titulación de formación profesional de grado superior.

La formación de los oficiales del Ejército del Aire, a partir del curso 2010-2011, se seguirá realizando en la Academia General del Aire (San Javier – Murcia), en donde los alumnos recibirán tanto la formación militar, como la aeronáutica y la correspondiente a un título de grado (ingeniería de organización industrial - IOI) conforme a los acuerdos de Bolonia.

El acceso a la Academia General del Aire, como a las otras academias generales militares, se realizará con los mismos requisitos (nota de selectividad) que se exigen para el acceso a la Universidad y además unas pruebas específicas para el Ejército del Aire consistentes en un examen psicotécnico, un reconocimiento médico, unas pruebas físicas y finalmente un test del idioma inglés.

La enseñanza universitaria la recibirán en un centro universitario de la defensa (C.U.D.), construido y creado al efecto, en la Academia General como centro adjunto a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

La formación de los suboficiales se desarrollará en la Academia Básica del Aire, en donde los alumnos recibirán la formación militar, la propia de su especialidad así como un título de formación profesional superior correspondiente a las diferentes especialidades, asunto aún en negociación con el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC).

En esta negociación hay que definir los nuevos títulos y los planes de estudios correspondientes.

A los militares de Tropa y Marinería (MTM), durante su formación, se les capacitará para el desempeño profesional de sus cometidos, continuando como en la actualidad, con la posibilidad de que puedan obtener un título de técnico de formación profesional de grado medio.

En este dossier se pretende, describir e informar de los diferentes procesos para que todos aquellos que puedan estar interesados en su integración en el Ejército del Aire, en particular en la Escala de Oficiales para el próximo curso 2010-2011, y en el futuro en cualquiera de las diferentes escalas y especialidades.

Indudablemente se ha realizado un enorme esfuerzo, tanto por parte de los responsables del Ejército del Aire y del Ministerio de Defensa como por parte de la UPCT, para llegar a un acuerdo para la confección del plan de estudios del título de IOI. Este plan ya ha sido aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y se encuentra en la Comunidad Autónoma de Murcia para que se autorice su implantación y finalmente en poco tiempo el Ministerio de Educación lo apruebe e inscriba en el registro de universidades.

De este nuevo modelo de ingreso en las academias no disponemos de ninguna experiencia previa para poder prever su resultado, pues aunque pueden existir sistemas similares, no son de aplicación a nuestro caso. En primer lugar porque el modelo de Bolonia está en desarrollo y se desconoce el perfil de los posibles candidatos, aunque es de suponer que un elevado porcentaje siga los parámetros del modelo anterior.

De cualquier manera, debemos de ser positivos en cuanto a sus expectativas y resultados a pesar de que se pueda inferir que este modelo es bastante más demandante y restrictivo para el alumno de lo que era el anterior. Además, tiene la gran ventaja de que no resulta estéril el esfuerzo realizado a lo largo del período de formación, pues en caso de fracaso o decepción del alumno hacia la carrera militar aeronáutica, los créditos obtenidos podrán ser aplicados en la obtención en cualquier otra universidad que disponga de una titulación de la rama de ingeniería industrial.

Otra incertidumbre está relacionada, en el caso del Ejército del Aire, con la aptitud y selección de los oficiales de la especialidad de vuelo, puesto que esta constituye uno de los pilares fundamentales en la formación de los futuros oficiales.

Finalmente debo resaltar que el momento es adecuado en el tiempo, puesto que aprovechando el nuevo sistema de Bolonia es tiempo de plantearse también un nuevo modelo de la enseñanza, y formas de realizarla, que se adapte a las nuevas tecnologías, necesidades, procesos y demanda social así como una adecuada revisión del perfil del profesor, del instructor y del monitor actual que se adapta a los nuevos tiempos.

De cualquier manera el resultado final de este modelo no será evaluable hasta dentro de unos años en que los primeros alumnos que egresen en 2015 lleven destinados unos años en las diferentes unidades del Ejército del Aire y se pueda apreciar el resultado de la formación que recibirán a partir de este año.

Esperamos y deseamos que este dossier sea interesante y de utilidad para nuestros compañeros y para cuantos, como nosotros, deseen pertenecer con orgullo a una de las mejores y más tecnificadas fuerzas aéreas del mundo.

G.D. Antonio Valderrábano López
Director de Enseñanza del E.A.